

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**6646** ALMERÍA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Almería,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 43/2009, por auto de seis de febrero de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor J. Graviotto Materiales S.L., con domicilio en Carretera de Málaga, km. 87, de El Ejido (Almería), donde asimismo le consta el centro de sus principales intereses, e inscrita en el Registro Mercantil de Almería al Tomo 797, Libro 0, Folio 148, hoja 19.645, con CIF núm. B-04450268.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "La Voz de Almería".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de febrero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090012807-1